

8-civil 1100/31

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 4.155.-

APELLIDOS

NOMBRE

MONTOLIO

FRANCISCO

APODO

LICER

FILIACION _____

REFERENCIA _____

N. N. N.

Adjunto remito a V. salvoconductos expedidos por la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad con validez de seis meses para que puedan circular libremente por todo el territorio Nacional, a favor de los vecinos de esta Capital que al respaldo se relacionan. a fin de que estampe en los mismos la huella dactilar y haga su entrega a los interesados, debiendo hacerles saber la obligación que tienen de pasarse por este Centro, al objeto de adherir a los mismos la póliza de 10 pesetas de subsidio al Combatiente.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 5 de Agosto de 1959.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Comisario Jefe del Cuerpo de Investigación y Vigilancia

TERUEL

RESPALDO QUE SE CITA

MARIANO ZURIAGA ESTELLÉS
ANTONIO ROS MONZÓN
FRANCISCO MONTOLÍO LIGER
BUENAVENTURA FERRAN ZAPATERO
GABRIEL FERRAN FLETA
FRANCISCO FERRAN FLETA
JOSÉ LUIS FERRAN FLETA

3
B) 11925

Ilmo. Señor:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I., instancias recibidas en este Gobierno civil de los vecinos de esta Capital ANTONIO ROS MONZON y FRANCISCO MONTOLIO LIGER, que solicitan salvoconducto de libre circulación por todo el territorio Nacional, con validez de seis meses, una vez emitido el informe correspondiente; significandole quedan depositadas en este Centro las cantidades para el pago del sello de Subsidio al Combatiente.-

Dios guarde a V.I. muchos años.-

Terral 5 de Julio de 1939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguridad

MADRID.-





4
¡VIVA ESPAÑA!

JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE SEGURIDAD

COMISARIA
DE
INVESTIGACION Y VIGILANCIA
DE TERUEL

EXCMO. SEÑOR:

Núm. 1999 Consecuente a su atte escrito no 10953 fecha 26 del pasado junio, tengo el honor de comunicarle que FRANCISCO MONTOLIO LICER, de 38 años, casado, natural de Cañete y vecino de Teruel, es persona de buena conducta y a quien se le tiene como adicto al Movimiento, ya que el hecho de haber pertenecido al partido de Izquierda Republicana unos meses antes del Movimiento, despues de disuelto el Radical del que antes era afiliado, no parece deberse a identificacion ideologica con el mismo.

Al iniciarse el Movimiento, se presentó en la Comandancia y a las ordenes del Comandante Aguado, prestó servicios voluntarios como conductor de ambulancias durante unos 7 meses que pasó como militarizado con el grado de Sargento honorario, al Parque de Automoviles en donde sirvio fielmente hasta que al entrar los rojos en Teruel fue hecho prisionero y encarcelado en San Miguel de los Reyes, de donde fue puesto en libertad al cabo de ocho meses y medio, por influencia de un cuñado suyo marxista. Fue a Valencia y alli por estar comprendido en quintas sirvio como conductor en una Brigada de Automoviles con un primo suyo, Teniente, conduciendo un coche ligero con el que se paso a nuestras filas por Ademuz, antes de ser tomada esta plaza por nuestro Ejercito.

Asimismo significo a V.E. que D. Mariano Zuriaga y D. Alejandro Noguerras Ardid avalantes del informado, son personas de conducta intachable y de absoluta adhesion a nuestra Causa.

guarde a V.E. muchos años.
Teruel 3 de julio de 1.939
Año de la Victoria.
EL INSPECTOR JEFE,

Juan J. Javaloy



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

TERUEL.



B 10959

5

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

ORDEN PÚBLICO

Núm.

Sírvase V. informar a la Se-
cretaría de Orden Público de
este Gobierno Civil, sobre los
antecedentes político-socia-
les y conducta en todos los as-
pectos, antes y después de
iniciado el Movimiento, así
como de la actuación en rela-
ción con el mismo del vecino
de esta Capital FRANCISCO MON-
TOLIO LIGER, que solicita salvo-
conducto de libre circulación
haciendo constar su filiación
completa, informando a la vez de
los avalantes MARIANO ZURIAGA
y ALEJANDRO NOGUERAS

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 26 de Junio

de 1939. - Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Comisario Jefe del Cuerpo de Investigación y Vigilan-
cia Sr. cis

